

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALMERÍA

En el 500 aniversario de la Catedral de Almería 1524-2024 “Un reloj a la inglesa en la torre de la Catedral en 1756”

En el contexto del V Centenario de la Catedral, que se celebra en 2024, es pertinente recordar cómo esta obra refleja la capacidad de una comunidad para abrazar el cambio y el progreso, adaptándose a las exigencias de su tiempo. Hoy, a través de documentos y planos, que observamos en este artículo podemos comprender la importancia que tuvo este reloj como símbolo de la modernización de Almería.

El reloj de la Catedral de Almería no fue simplemente una herramienta para medir el tiempo, sino una declaración de intenciones que combinaba arte, ciencia y utilidad pública para marcar el ritmo de una ciudad que, en pleno siglo XVIII, comenzaba a mirar hacia el futuro con optimismo. En 1756, la instalación de este reloj en la torre del campanario de la Catedral de la Encarnación marcó un hito en la historia de Almería. Este hecho, aunque en apariencia técnico, tuvo profundas implicaciones sociales y culturales. Más allá de ser un instrumento para medir el tiempo, el reloj se convirtió en un símbolo de progreso y modernidad en una época donde estos artefactos eran un lujo reservado para grandes ciudades y centros de poder.

El encargo fue realizado al maestro relojero alicantino Melchor Rosario por el arcediano de la diócesis, Francisco Alejandro Bocanegra Xibaja, como parte de un esfuerzo por dotar a la ciudad de un instrumento público que regulase la vida diaria de sus habitantes. La negociación quedó registrada en un documento notarial, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Almería, que detalla las especificaciones técnicas, los materiales y el diseño del reloj. Entre los elementos destacados, el reloj era un modelo «a la inglesa», un estilo que reflejaba la influencia de la relojería británica en Europa en esa época (Rodríguez Vaquero, 2018 y AHPAL, Signatura P-1127).

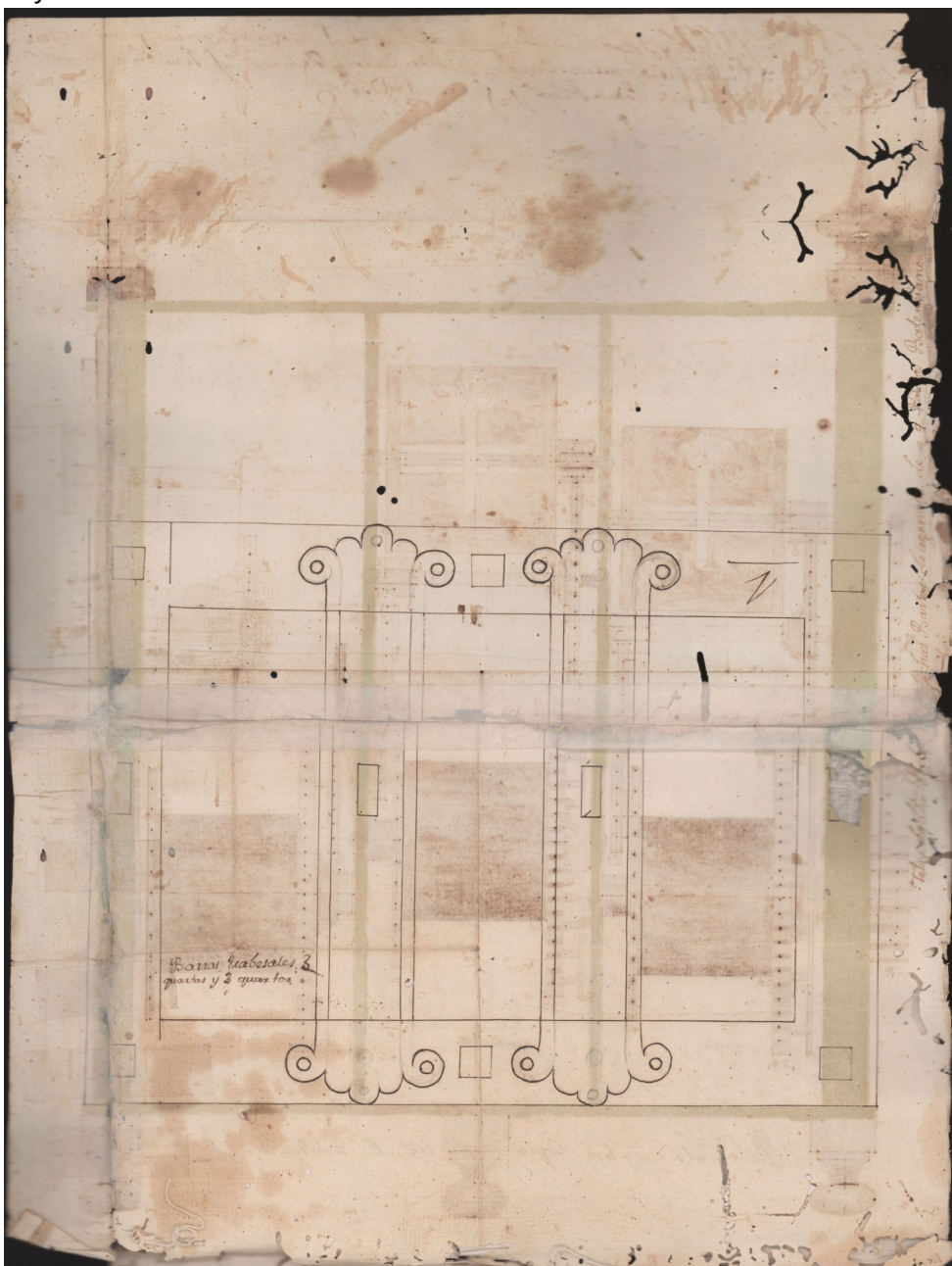
El siglo XVIII representó un periodo de transformación en Europa, donde los avances técnicos comenzaron a integrarse en la vida cotidiana. La instalación de un reloj público en Almería respondía a la necesidad de organizar el tiempo de una comunidad que dependía del trabajo agrícola y del comercio. Según el documento notarial, el reloj no solo marcaba las horas, sino que también regulaba actividades esenciales como el inicio y fin de la jornada laboral, los turnos de riego en las huertas y la apertura y cierre de las puertas de la ciudad (Rodríguez Vaquero, 2018 y AHPAL, Signatura P-1127).

El reloj fue diseñado con una precisión admirable para su época. Utilizó materiales de alta calidad, como la madera de Flandes, el bronce y la plata, además de incluir detalles decorativos como la Flor de Lis, símbolo asociado a la realeza y al refinamiento técnico. Estos aspectos no solo evidenciaban un esmero técnico, sino también un intento de dotar al reloj de un significado cultural y estético que lo elevase más allá de su función práctica (Rodríguez Vaquero, 2018 y AHPAL, Signatura P-1127).

El mecanismo, basado en la tecnología de péndulo, estaba inspirado en el modelo del maestro Anderlon, un referente de la relojería inglesa. Este estilo no era casual; la relojería británica dominaba el panorama europeo entre los siglos XVII y XVIII debido a su innovación y precisión. A pesar de la tentación inicial de encargarse del reloj en Londres, finalmente se decidió confiar la obra a Melchor Rosario, lo que refuerza la idea de una creciente autosuficiencia técnica en España durante este periodo.

El coste del reloj fue estimado en 9.500 reales, una cifra considerable para la época. Sin embargo, el maestro relojero renunció a recibir un adelanto de 4.000 reales, prefiriendo ser remunerado al finalizar la obra. Este gesto subraya tanto la confianza del relojero en su habilidad como la alta estima en la que se tenía esta obra (Rodríguez Vaquero, 2018).

El reloj de la Catedral de Almería fue instalado en octubre de 1756. Aunque el mecanismo original no ha llegado hasta nuestros días, su impacto perdura. Su documentación no solo es un testimonio del desarrollo técnico de la época, sino también una ventana a las dinámicas sociales, económicas y culturales de una comunidad en transformación.



Capitulos y Condiciones que de una forma se p[er]tenen
alox

P = de una tener el armazon o Caja del Pelox
sino palmos de alto y seis de largura quatro
pies y tres cuartos de ancho

Q que las soleras de de la forma todo el armazon
aya de ser de una pieza con la magnitud que an
ta sea p[er] su de la misma forma que se demue
tra en las alas del diseño guardando la forma
de larga que en el Se aduente =

R que en los quatro angulos de dicho Solera el
ayan de encajar a cuadro los quatro pilares o
columnas las que quedaran perdidas con los que
tra p[er] sus negros que en el diseño se demuestran
para ello sean de en rocas, como asi mismo
que corresponden arriba que esta sea de
tres piezas tambien perdidas con roca
la de una tener los remates pajidos que en el
diseño se aduente =

S que las bases que van en el ser tres de
la que forman tres alas puntas ay
sea de basor que da de de la misma
magnitud que lo sean las columnas, las que
pueden ser con tornillos =

T que los quatro pilares o columnas ay an de
ser de unido de pulgadas =

Archivo Histórico Provincial de Almería

6. que las boxas y componen el ar mason para
lo tener las ruedas y de mas Maquina ay en
de or mas Ma chion boxas en la Solera y lo
xong siendo estas de plar tilla de flar
des de Segunda Suerte y tambien la So
lera y Corona

7 de una tener las primeras ruedas de los tres
juego dies quatro de diametro y correspondiente a estas Siguiendo el order regular de buena Conservacion de usar las
que se siguieren =

8 que las primeras ruedas ay en de guardar
con solida das ou bladas al esse de la
misma forma que lo estar lo de Sala Carga
otra Se llama ala inglesa por ser mas
solida y mas fuerte =

9 que las lanternas que ordinaria mente son
de muchas piezas, se ay de usar de una
axe y lanterna =

10 que las Segundas y terceras ruedas se
ay de fijar en los ejes sobre botones
de bronce o bladas a ellos lo que se
de usar Soldar al mismo esse de la lan
terna Con Soladura de Plata de forma
que ay de axe y lanterna que de si
que se pueda Segurar una de otra pie
za que dar de unidos por pe tua mente

11 Es Condicion que el referido alor ay
de ser de per de lo malo =

12 que la Catalina aya desin do Bronse
y que el anquillo que que muu en el
per de lo aya de tener las anexas temple
das para ~~la~~ mayor duracion =

13 que se aya de en Casquillas todo el
de Bronse bien en ter dido que en qual
quiera parte que juegue la tierra o es
aya de ser bronse y que esto Casqu
llo o granos ayan de entrar en las baa
de fierro a cuadro para despues aca
rondos donde arde jugar las me d
que lo dispare dones ayan de ser de
resio y que uayan dentro del mismo a
mason =

14 que aya de tener uiente y ocho oxas de
do = y qual en los tres juegos de per de
oxas y quatro =

15 que se aya de dar un su tener para
sebrar tenga pre ser uado el rou =

16 que la muestra se aya de dar su
=

Archivo Histórico Provincial de Almería

Blanco de ~~la~~ Con acúte de nubes o
Carreón que llaman lo de a de

todo lo qual se executara segun
se ofrese y estipulado queda

Esta es la ~~Junta~~ Junta
de las Condiciones y Reglas de la Casa
y Remite con ella el letrado ~~Rodriguez~~ ~~Alm~~
Enero 4 de 1756
Dn Fran. de Bocanegra
Dn. ~~Alm~~

Historico Provincial de Almeria

M^{mo} Sr

Sr

Muy S^{res} mis de mi maior Reuerencia, despues
de Celebrar sus Saludes, se allen en sumo Exalto de perfe-
ccion y ponerme a su obediencia Con. et Respeto que se me-
recen. = Digo que auiendo Llegado a esta de Alicante, y auie-
ndome en Cargado el Sr D^o Pedro Morales Canonigo y
Huesnero que Rescribiere Sobre el trato del Retor que tenia
nos hecha en a^ute no teniendo Paron alguna por lo que
me obliga a Recibir esta y Remittir a V^{ra} y Santa y por
el del dho Retor que se ade haze para la d^{ha} torre
de esa Cathedral, y auiendo Propuesto seme auiendo ad-
tanzar 4000 rs. digo que no recibo seme de dinero ni
guino hasta que la obra este echa y colocada en la torre.
Con el vien entendido que el Retor su importe Seran
9900 rs. y luego que llegaren ~~Alto~~ apreciarse en noga
sando su balida de el de Quince mil mto bobere
allear porque es punto mio el fabricarle de mi mano.
nonbrando V^{ra} en esta Ciudad persona para ser mi
Contrata y escriptura y dho Retor todava puesto en
d^{ha} torre por todo el mes de Abril dandome abito.
V^{ra} luego que Reciban esta guardando las condiciones
de estarme los dhas despues de Colocado en eso
Remittir tambien un extracto con 17 Capitulo que son
los que se ande executar en d^{ha} obra y lo que este
mane a V^{ra} que luego que se Reciba esta seme Repo-
da Reservando para V^{ra} Planta y Capitulo que
ya que yo no lo aga que la Causa el trabajo y el esta-
dian as no quedo en el inter alas ordenes de V^{ra}.
Rogando a la Divina Magestad

Transcripción

I

(*En el diseño, arriba:*) Diseño remitido por Melchor Rosario del reloj que se ofrece de fabricar para la torre de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad y que con la carta y que remitió se han de protocolar con el poder. Almería y febrero 4 de 1756.

Bocanegra (*rubricado*)

Licenciado Murcia (*rubricado*)

(*En el diseño, al pie:*) Relox a la ynglesa copiado del gran maestro Anderson

II

Capítulos y condisciones que deverá tener el reloj.

Primeramente, deverá tener el armador o caja del reloj, sinco palmos de alto y seis de lonjítú, quatro o tres y tres quartos de ancho.

2. Que la solera donde se forma todo el armasón, aya de ser de una piesa, con la magnitú que arriba se espresa, de la misma forma que se demuestra espaldas del diseño, guardando la forma oblonga que en él se advierte.

3. Que en los quatro ángulos de dicha solera se ayan de encajar a quadro los quatro pilares ó columnas, las que quedarán prendidas con los quatro pies negros que en el diseño se demuestran; para ello se an de enroscar, como así mismo que corresponde arriba, que ésta será de quatro piasas también prendidas con rosca, que la deverá tener los remates pajisos que en el diseño se advierten.

4. Que las tasas que van en el sentro de lira que forman lises a las puntas, ayan de ser de baron cuadrado de la misma magnitud que los serán las columnas, las que [se] prenderán con tornillos.

5. Que los quatro pilares o columnas ayan de ser de rosco dos pulgadas.

6. Que las baras que [com]ponen el armasón para sostener las ruedas y demás máquina, ayan de entrar machiembradas en la solera y corona, siendo éstas de plantilla de Flandes de segunda suerte, y también la solera y corona.

7. Deverá tener las primeras ruedas de los tres juegos, dies quartos de diámetro y correspondiente a éstas, siguiendo el orden regular de buena concordansia y deverán ser las que se siguieren.

8. Que las primeras ruedas ayan de quedar consolidadas e rebladas al exe de la misma forma que lo están de Sala, cuya obra se llama a la ynglesa, por ser más sólida y más fuerte.

9. Que las lanternas, que ordinariamente son de muchas piasas, se ayan de aser de una exe y linterna.
10. Que las segundas y terseras ruedas se ayan de fijar en los exejes, sobre botones de bronser rebladas a ellos, los que se deverán soldar al mismo exe de la linterna con soldadura de plata de forma que rueda, exe y linterna quede sin que se pueda segregar una de otra piasa, quedando unidos perpetuamente.
11. Es condisión que el referido reloj aya de ser de péndulo real.
12. Que la catalina aya de ser de bronce y que el arquillo que que (*sic*) mueve el péndulo aya de tener las ancoras tenpladas para su mayor durasi3n.
13. Que se aya de encasquillar todo 3l de bronce bien entendido, que en qualquiera parte que juegue linterna o exe aya de ser de bronce, y que estos casquillos o granos ayan de entrar en las baras de fiero a quadro, para despu3s aser redondo, donde an de jugar las ruedas.
14. Que los disparadores ayan de ser de resio y que vayan dentro del mismo armas3n.
15. Que aya de tener veinte y ocho oras de querda. Ygual en los tres juegos de péndulo, oras y quartos.
16. Que se le aya de dar un vetumen para que se mantenga preservado del rov3n.
17. Que la muestra se aya de dar su co[lor]// blanco de [roto] con aseite de nuses o encarnasi3n que llaman los doradores.

Todo lo qual se executar3 seg3n se ofrese y estipulado queda.

Esta es la apuntazi3n [...] original de las condiciones separadas de la carta y que remiti3 con ella Melchor Rosario. Almer3a, febrero 4 de 1756.

Don Francisco de Bocanegra (*rubricado*)

Licenciado Murcia (*rubricado*)

III

Muy se3ores m3os de mi maior beneraci3n, despu3s de celebrar sus saludes, se allen en sumo grado de perfecci3n y ponerme a su obediencia con el respecto que se merecen. Digo, que aviendo llegado a 3sta de Alicante y avi3ndome encargado el se3or don Pedro Morales, can3nigo y thesorero que les

escribiese sobre el trato del reloj que teníamos medio en ajuste, no e tenido razón alguna por lo que me obliga a escribir ésta y remitir a vuestra excelencia, planta y perfil del dicho reloj que se a de hazer para dicha torre de esa Cathedral, y aviendo propuesto se me avían de adelantar 4000 reales , digo que no nececito se me de dinero ninguno hasta que la obra esté echa y colocada en la torre, con el bien entendido que el reloj su inporte serán 9500 reales, y luego que bengan maestros apreciarle en no pasando su balida de él de quinze mil me lo bolberé a llevar porque es gasto mío el fabricarle de mi mano, nonbrando vuestra excelencia en esta ciudad persona para ser mi contrata y escritura, y dicho reloj lo daré puesto en dicha torre por todo el mes de abril, dándome abisso vuestra excelencia luego que reciban ésta, guardando las condiciones de estarme los 40 días después de colocado en esa. Remito también un extracto con 17 capítulos que son los que se an de executar en dicha obra o lo que estimaré a vuestra excelencia que luego que se reciba ésta se me responda, reserbando para vuestra excelencia planta y capítulos que ya que yo no no aga, que le cueste el trabajo y el estudiar a otro. Quedo en el ínter a las órdenes de vuestra excelencia, rogando a la divina magestad// reciva nuestras almas en su mayor grandeza y su santa gracia.

Alicante, y enero 9 del 1756.

Beso las manos de vuestra Excelencia, su más afecto señor Melchor Rosario (*firmado*)

Esta es la carta remitida por Melchor Rosario, con el apuntamiento de las condiziones y disseno del reloj, cuia carta en caso de ocurrir duda entre ella y dicho apuntamiento y disseno ha ser la que dezida. Almería y febrero 4 de 1756

D. Francisco Bocanegra (*rubricado*)

Lizenciado Murcia (*rubricado*)

Bibliografía

Rodríguez, Marta: 2018/10/04. *La Voz de Almería*: "El reloj a la inglesa de la Catedral. Así era el artilugio que marcó 80 años la vida de la ciudad". [El reloj a la inglesa de la Catedral | La Voz de Almería](#)

Rodríguez Vaquero, J. E. (2018). Reloj «a la inglesa» para el campanario de la Catedral de la Encarnación (AHPAL, Octubre de 2018)

Tríptico del V Centenario de la Catedral de Almería. (2023). *Catedral Almería V Centenario*.

Autores: García Castillo, A.J., González Casas, C., López Soares, N., Salmerón Palenzuela, C.

Código de referencia: ES04095AHPA/1.2.1.Protocolos Notariales.Almería //Pr.1127

Título: Contrato entre Alejandro Bocanegra Xibaja, arcediano de la Diócesis de Almería con el maestro relojero Melchor Rosario, para la construcción e instalación de un reloj en la torre de la Catedral de Almería, con sus condiciones

Fecha: 1756.02.04

Nombre del Productor: Francisco Antonio Martínez. Notario de Almería